



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00018-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por las señoras LINA MARÍA CANO MADRID y YOLEIDA PATRICIA ESPITIA GRIJALBA contra el señor GILBERTO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la solicitud de terminación del presente proceso por pago, efectuada por el apoderado judicial del ejecutado.

Y, previo a resolver tal solicitud se requiere a las partes para presentar la liquidación del crédito actualizada a la fecha en la cual se aduce la realización del pago, esto es, al 13 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 058 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

